

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FORNOREST, S. A.

Resoluciones dictadas por el Tribunal de Defensa de la Competencia en expediente número 492/00.

«En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 492/00 (1926/98 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncia de «La Taula de la Construcció de Girona» constituida por el Colegio de Arquitectos de Girona, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Girona y el Gremio de Promotores Constructores de Edificios de Girona, contra «Áridos Bofill Sociedad Anónima», «Hormigones Pirenaicos, Sociedad Anónima», «Hormigones Suberolita y del Fluviá, Sociedad Anónima», «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», «Arids Curanta, Sociedad Anónima», «Readymix Asland, Sociedad Anónima», «Suberolita, Sociedad Anónima», «Formigons Girona, Sociedad Anónima», «Fornorest, Sociedad Anónima», «Hormigones Cassa, Sociedad Limitada» y «Excavaciones y Pinturas, Sociedad Anónima» y continuado de oficio contra «Formigons Alsina, Sociedad Anónima» y «Formigons Costa Brava, Sociedad Anónima» por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha 4 de junio de 2001, cuya parte dispositiva dice:

1. Declarar que en presente expediente ha quedado acreditada la realización de prácticas concertadas con el objeto de fijar unas tarifas prácticamente idénticas del precio el hormigón en la provincia de Girona que pueden tener el efecto de restringir en dicho mercado la competencia potencial, prohibidas por el artículo I de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, por parte de «Aridos Bofill, Sociedad Anónima», «Hormigones Cassa, Sociedad Limitada», «Formigons Girona, Sociedad Anónima», «Readymix Asland, Sociedad Anónima», «Fornorest, Sociedad Anónima», «Suberolita, Sociedad Anónima», «Hormigones Suberolita y del Fluviá, Sociedad Anónima», «Hormigones Pirenaicos, Sociedad Anónima», «Arids Curanta, Sociedad Anónima», «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», «Formigons Costa Brava, Sociedad Anónima», y «Formigons Alsina, Sociedad Limitada».

2. Intimar a los imputados autores de las prácticas declaradas prohibidas a que en lo sucesivo se abstengan de realizarlas.

3. Imponer una multa de 75.000.000 de pesetas (450.759,07 euros) correspondiendo a cada una de las imputadas las siguientes cantidades:

«Aridos Bofill, Sociedad Anónima»: 3.328.125 pesetas (20.002,43 euros).

«Hormigones Cassa, Sociedad Limitada»: 5.960.625 pesetas (35.824,08 euros).

«Formigons Girona, Sociedad Anónima»: 13.205.625 pesetas (79.367,40 euros).

«Readymix Asland, Sociedad Anónima»: 4.393.125 pesetas (26.403,21 euros).

«Fornorest, Sociedad Anónima»: 15.335.625 pesetas (92.168,96 euros).

«Suberolita, Sociedad Anónima»: 10.430.625 pesetas (62.689,32 euros).

«Hormigones Suberolita y del Fluviá, Sociedad Anónima»: 2.383.125 pesetas (14.322,87 euros).

«Hormigones Pirenaicos, Sociedad Anónima»: 2.450.625 pesetas (14.728,55 euros).

«Arids Curanta, Sociedad Anónima»: 2.930.625 pesetas (17.613,41 euros).

«Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima»: 2.548.125 pesetas (15.314,54 euros).

«Formigons Costa Brava, Sociedad Anónima»: 6.238.125 pesetas (37.491,89 euros).

«Formigons Alsina, Sociedad Limitada»: 5.795.625 pesetas (34.832,41 euros).

4. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución a costa de las imputadas y de forma proporcional al montante de la multa para cada una en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sección de economía de un diario de información general de mayor difusión que se distribuya en la provincia de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

5. La justificación de lo ordenado en esta Resolución deberá hacerse ante el Servicio de Defensa de la Competencia. Se hace constar que la Resolución no es firme por haber sido impugnada ante la Audiencia Nacional.

Girona, 15 de enero de 2002.—Un Apoderado de «Fornorest Sociedad Anónima», Josep García Fernández.—1.599.

FUNDACIÓN RENAL «IÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO»

Bajo el patrocinio de Su Majestad la Reina, la Fundación Renal convoca para el año 2002 la decimocuarta edición de los premios «Iñigo Álvarez de Toledo a la Investigación Básica y Clínica en Nefrología», y la segunda edición de los premios a la Investigación en Enfermería Nefrológica.

Premio a la Investigación Básica para trabajos científicos de investigación experimental o básica en Nefrología: Dotación: 12.000 euros.

Premio a la Investigación Aplicada para trabajos científicos de investigación clínica o aplicada en Nefrología: Dotación: 12.000 euros.

Premio a la Investigación en Enfermería Nefrológica: Dotación: 3.000 euros.

Madrid, 9 de enero de 2002.—La Directora general, Isabel Entero Wandossell.—1.244.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Dirección de ejecución de las obras de ampliación del Hospital Princeps d'Espanya de la Ciutat Sanitària i Universitària de Bellvitge (primera fase consultas externas). Clave: HBB-00394.1.

c) Lugar de ejecución: Barcelonès.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 317.000,00 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.

d) Teléfono: 93 444 44 44.

e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

a)

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 11 de marzo de 2002, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez horas del día 12 de marzo de 2002.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de enero de 2002.

Barcelona, 17 de enero de 2002.—La Jefa de Auditoría Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—2.001.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A. (GIASA)

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-AL1093/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra del desglosado número 2 del proyecto de adecuación funcional de la A-334, tramos: Serón-Huércal-Overa.